

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

29300 SABADELL

Edicto.

Doña Gemma Campanero Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Sabadell,

Hago saber: Que en el Concurso consecutivo con n.º 1315/2017, se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de doña Olga Fernández Pérez, con NIF 34748509-V, con domicilio en la calle Ronda Collsalarca, n.º 41, 2.º, 1.ª, de Sabadell.

Así mismo se concede la exoneración del pasivo insatisfecho a doña Olga Fernández Pérez.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Sabadell, 21 de mayo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Gemma Campanero Medina.

ID: A200039213-1